

Bolívar, 11de Abril de 2002  
Ref. Exp. N° 4765/02

= ORDENANZA N° 1648/2002 =

ARTICULO 1°: Créase el cargo de Director Vial Municipal, dentro del régimen horario de 44 horas semanales de labor, con sueldo imputado en Jurisdicción II, Finalidad IV, Programa I, Personal Jerárquico, en el actual Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2002

FIRMADO

SEBASTIÁN A. REYNOSO  
Secretario HCD

MARIA INES LONGOBARDI  
Presidente HCD

ES COPIA